

Justicia Penal Militar y Policial condenó a auxiliar de Policía por homicidio culposo en Agrado, Huila

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2026. El Juzgado 1204 de Conocimiento Especializado condenó a un auxiliar de la Policía Nacional por el delito de homicidio culposo, por hechos ocurridos el 22 de mayo de 2025 en el Puesto de Policía de Buenavista, municipio de Agrado, Huila.

La investigación fue adelantada por la Fiscalía 2204 Penal Militar y Policial Especializada, que estableció que, mientras cumplía funciones de seguridad y vigilancia, el uniformado manipuló de manera imprudente un fusil de dotación, contrariando las instrucciones y protocolos establecidos para el manejo de armas de fuego. Como consecuencia de esta conducta, se produjo un disparo que ocasionó el fallecimiento de otro auxiliar de Policía.

El procesado aceptó su responsabilidad en el marco de un preacuerdo, el cual fue sometido al control del despacho judicial. Tras verificar los presupuestos legales y las garantías de la actuación, el Juzgado profirió sentencia condenatoria e impuso una pena de 22 meses de prisión y multa de 17,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Con esta decisión, la Justicia Penal Militar y Policial reafirma su compromiso con la administración de justicia y con el cumplimiento de las normas de seguridad en el manejo de las armas asignadas para el servicio, como garantía fundamental para la protección de la vida y la integridad de los miembros de la Fuerza Pública.

¡La justicia que se ve!



www.justiciamilitar.gov.co